

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Gerencia y régimen jurídico de organizaciones de acción social		3º	2º	6	Obligatoria
PROFESOR(ES):			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<p>PARTE I: TEMAS 1-4</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesores del Departamento de Derecho Administrativo: Francisco M. Bombillar Sáenz (Grupos A, B y C) <p>PARTE II: TEMAS 5-10</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesores del Departamento de Organización de Empresas: Samuel Gómez Haro (Grupo A) Ignacio Tamayo Torres (Grupos B y C). <p>Coordinador de la asignatura: Ignacio Tamayo</p> <p>DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (Guía Docente Aprobada en Consejo de departamento, con fecha 9 Enero de 2017)</p>			<p>Francisco Miguel Bombillar Sáenz Departamento de Derecho Administrativo. Calle Duquesa 14, 2º A (portal junto a puerta trasera del Café Botánico, al lado de la Facultad de Derecho). Teléfono: 958 24 13 65 Email: bombillar@ugr.es</p> <p>Samuel Gómez HARo Departamento de Organización de Empresas. Despacho 8. Facultad de Trabajo Social, 1ª planta. c/ Doctor López Argueta, s/n. Teléfono: 958 24 62 32 Dpto. de Organización de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas Empresariales. Despacho B216 Teléfono 958 24 10 00 ext. 20172 Email: samugh@ugr.es</p> <p>Ignacio Tamayo Torres Despacho 8. Facultad de Trabajo Social, 1ª planta. c/ Doctor López Argueta, s/n. Teléfono: 958 24 62 32. Email: igtamayo@ugr.es</p>		



	<p>HORARIO DE TUTORÍAS</p> <p>Las tutorías de los profesores pertenecientes al Departamento de Organización de Empresas se pueden consultar en: http://organizacionempresas.ugr.es/</p> <p>Las tutorías de los profesores pertenecientes al Departamento de Derecho Administrativo se recogen en la web del Departamento: http://derad.ugr.es/ o en http://goo.gl/yCksLD</p>
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Trabajo Social	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de las organizaciones de servicios. • Aportación de los enfoques de gestión, liderazgo y calidad en los servicios humanos públicos y privados. • Gestión del trabajo en equipo, programación del trabajo y colaboración interprofesional e interinstitucional. • Conceptos fundamentales de la gestión económica. • Creación de organizaciones y formas de autoempleo. • Administración de recursos y servicios: eficacia y calidad de los mismos. • Gestión y dirección de instituciones públicas y privadas de bienestar social. • La Responsabilidad Social en Empresas; formas de aplicación y control de la gestión de cambios en las organizaciones. • Organización, gestión y régimen jurídico-administrativo del tercer sector, el voluntariado y las ONGs. 	

Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 2 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social. Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Superar este módulo implica que el/la estudiante:

- Conoce los elementos del funcionamiento de las organizaciones de servicios y la aportación de diferentes enfoques a la gestión, el liderazgo y la calidad en los servicios humanos públicos y privados.
- Ha adquirido destrezas de gestión del trabajo en equipo, de programación del trabajo y colaboración interprofesional e interinstitucional.
- Conoce los conceptos fundamentales y adquirir destrezas básicas de gestión económica (presupuestos, contabilidad, etc.), así como de la creación de organizaciones y de formas de autoempleo.
- Es capaz de participar en la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- Ha adquirido capacidades de participación en la gestión y dirección de instituciones públicas y privadas de bienestar social.
- Conoce la Responsabilidad Social en Empresas y sus formas de aplicación y control de la gestión de cambios en las organizaciones.
- Conoce los conceptos fundamentales y adquirir destrezas básicas de gestión económica (presupuestos, contabilidad, etc.), así como de la creación, gestión, regulación y funcionamiento de organizaciones con y sin ánimo de lucro, organizaciones de voluntariado y de formas de autoempleo.



ugr | Universidad
de Granada

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 3 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

PARTE I: MARCO JURÍDICO DE LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS (ONL)

Impartida por el Departamento de Derecho Administrativo

TEMA 1. LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN SOCIAL. EL TERCER SECTOR Y LAS ONGs

1. Delimitación conceptual: Tercer Sector, Entidad No Lucrativa y ONG.
2. Marco jurídico y principios rectores que informan la regulación que afecta al Tercer Sector de Acción Social y a las Entidades No Lucrativas.
 - a. Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
 - b. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
3. Medidas de fomento de las entidades del Tercer Sector de Acción Social. Subvenciones de concesión directa a entidades del Tercer Sector de Acción Social.
4. Breve apunte sobre el régimen jurídico de la publicidad de carácter benéfico.

TEMA 2. LA CONSTITUCIÓN DE UNA ONG. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

1. Naturaleza jurídica de una ONG. Delimitación conceptual: Asociación y Fundación.
2. Régimen jurídico de las Asociaciones.
 - a. Marco jurídico estatal y autonómico andaluz: Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
 - b. Características, organización, estatutos y registro de una Asociación. El caso de las asociaciones de utilidad pública. Pasos a seguir para constituir una Asociación.
3. Régimen jurídico de las Fundaciones.
 - a. Marco jurídico estatal y autonómico andaluz: Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b. Características, organización, estatutos y registro de una Fundación. Pasos a seguir para constituir una Fundación.

TEMA 3. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL VOLUNTARIADO

1. Concepto de voluntariado. Delimitación conceptual: relación laboral y actividad de voluntariado. El altruismo como concepto jurídico.
2. Diferentes tipos y ámbitos del voluntariado: social, internacional, ambiental, cultural, deportivo, educativo, socio-sanitario, de ocio y tiempo libre, comunitario y de protección civil.
3. Marco jurídico estatal y autonómico andaluz: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.
4. Estatuto jurídico del voluntario: derechos y deberes del voluntario.
5. Derechos y deberes de las entidades de voluntariado.



ugr | Universidad
de Granada

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 4 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

6. Fomento y reconocimiento de la acción voluntaria.
7. Organización administrativa en el campo del voluntariado.

TEMA 4. LAS ONGs/ONGDs Y LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

1. La cooperación al desarrollo y las ONGDs. La política española de cooperación internacional para el desarrollo. Apuntes históricos y prioridades geográficas actuales.
2. Instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo: cooperación técnica, cooperación económica y financiera, ayuda humanitaria, educación para el desarrollo y sensibilización social.
3. Marco jurídico estatal y autonómico andaluz: Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Plan Director de Cooperación y Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
4. La figura de los cooperantes derechos y deberes del cooperante. Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.
5. Organización administrativa en el campo de la cooperación al desarrollo: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

PARTE II: GESTIÓN DE ONL

Impartida por el Departamento de Organización de Empresas

TEMA 5. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ONL

1. Planificación Estratégica de ONL. Concepto y fases
 - a. Diagnóstico externo e interno
 - b. Misión, visión y valores
 - c. Plan Estratégico
 - d. Plan Operativo
 - e. Evaluación
2. Organización de una ONL. Organigrama
3. Dirección (representatividad, toma de decisiones. liderazgo...)
4. Control

TEMA 6: FUNCIÓN TÉCNICA. ÁREA DE PROYECTOS

1. Área de Gestión de Proyectos. El ciclo del proyecto
2. Identificación
3. Diseño y formulación
4. Cronograma y presupuesto
5. Ejecución y seguimiento
6. Evaluación de proyectos

Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 5 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

TEMA 7: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ONL

1. El personal al servicio de las ONL: Tipología y características básicas
2. Plan de Recursos Humanos de una ONL
3. El personal directivo: La Junta Directiva y el Patronato de una Fundación
4. El personal remunerado
5. El asociacionismo y los voluntarios
6. La formación del personal

TEMA 8. LA IMAGEN Y LA COMUNICACIÓN EN LAS ONL

1. Consideraciones generales sobre la comunicación en ONL.
2. Plan de Comunicación
3. Imagen corporativa
4. Medios de comunicación
5. Comunicación interna, externa y comunicación para el desarrollo
6. Herramientas Web: página, boletín digital, grupo de correo, blog

TEMA 9: LA FINANCIACIÓN DE LAS ONL. LA CAPTACIÓN DE RECURSOS

1. Consideraciones generales sobre la financiación de las ONL
2. Plan de captación de fondos
3. Fuentes propias de financiación (cuotas de socios, donaciones, etc.)
4. Captación de fondos públicos y privados

TEMARIO PRÁCTICO (Departamento de Derecho Administrativo):

En el marco de la actividad de ámbito global apenas relatada de cuya evaluación se ocupará el profesorado adscrito al Departamento de Organización de Empresas, los estudiantes, encuadrados en grupos de trabajo, aprenderán cuáles son los pasos que tendrían que emprender en la práctica para **constituir jurídicamente esta ONG**, dándole la forma jurídica de una Asociación.

En este proceso de simulación se prestará una especial atención, por lo que a esta parte evaluada por el Departamento de Derecho Administrativo se refiere, a la redacción del **Acta Fundacional** y de los **Estatutos** de la Asociación proyectada, que recogerán al menos los siguientes extremos de acuerdo con nuestro Ordenamiento jurídico:

- a) La denominación.
- b) El domicilio, así como el ámbito territorial en que haya de realizar principalmente sus actividades.
- c) La duración, cuando la asociación no se constituya por tiempo indefinido.
- d) Los fines y actividades de la asociación, descritos de forma precisa.
- e) Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados y, en su caso, las clases de éstos. Podrán incluir también las consecuencias del impago de las cuotas por parte



Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 6 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

de los asociados.

f) Los derechos y obligaciones de los asociados y, en su caso, de cada una de sus distintas modalidades.

g) Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación.

h) Los órganos de gobierno y representación, su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, la forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.

i) El régimen de administración, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.

j) El patrimonio inicial y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.

k) Causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la entidad.

Cada grupo realizará una breve **presentación pública** en clase en la que se expondrá el borrador de Estatutos, así como una descripción de los trámites administrativos que tendría que seguir para constituir jurídicamente su Asociación, tras los que se abrirá un turno de preguntas y comentarios entre los/as asistentes a la sesión.

La evaluación de la parte práctica se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coherencia de los fines y actividades de la Asociación, así como su correcta formulación escrita y viabilidad jurídica (70%)
- Presentación y defensa en clase (15%)
- Asistencia y participación (15%)

Este ejercicio, valorado en un máximo de **1.5 puntos**, se entregará por escrito y se expondrá oralmente por cada grupo en la última semana de clase de la parte de Derecho Administrativo.

Además, se articularán tres talleres y seminarios, con la presencia de invitados (especialistas, representantes de la Administración y miembros de ONGs).

- Seminario 1: Pautas para la constitución de una ONG. Taller práctico con consejos de cara a la redacción de los Estatutos de una Asociación.
- Seminario 2: Diferentes tipos y ámbitos del voluntariado.
- Seminario 3: Principales ONGs y ONGDs en España: el caso de Farmamundi y su lucha a favor del acceso a medicamentos esenciales.



Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 7 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

TEMARIO PRÁCTICO (Departamento Organización de Empresas):

Con un enfoque práctico y en grupos de trabajo, el alumnado deberá elaborar dos documentos vinculados al área estratégica de una ONL:

- Plan estratégico de la ONL que le gustaría crear y en la que desearía trabajar en un futuro. Para ello se simulará un proceso de análisis y formulación estratégica a través de la elaboración del plan estratégico de una Organización no Lucrativa con fines sociales.
- Propuesta de proyecto de intervención social encuadrada en las líneas estratégicas de su plan estratégico.

En grupos de cuatro a seis personas, el alumnado elaborará el borrador de un **plan estratégico** que recoja al menos los siguientes aspectos:

- Diagnóstico externo, interno, DAFO
- Misión
- Visión
- Valores
- Desarrollo estratégico del plan
 - Objetivos de desarrollo e institucionales
 - Líneas estratégicas de acción
 - Acciones
- Organigrama
- Evaluación del plan estratégico

Por otra parte, el alumnado deberá elaborar un **proyecto de intervención social** que incluirá al menos los siguientes apartados:

- Título del proyecto
- Lugar de ejecución del proyecto
- Antecedentes, contexto y justificación en el que se desarrolla la intervención
- Duración del proyecto
- Beneficiarios/as (colectivo y número, desagregados por sexo)
- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Matriz de planificación
- Presupuesto
- Cronograma
- Sostenibilidad del proyecto

Cada grupo realizará una breve **presentación pública** en clase en la que se expondrá el borrador de plan estratégico y del proyecto, tras los que se abrirá un turno de preguntas y comentarios entre



Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 8 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

los/as asistentes a la sesión. En la presentación se expondrán los siguientes apartados:

- Misión
- Visión
- Valores
- Objetivos de Desarrollo y Líneas estratégicas
- Objetivos Institucionales y Líneas estratégicas

La evaluación de la parte práctica se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coherencia entre la misión, objetivos y líneas de acción del **plan estratégico**, la viabilidad del **proyecto de intervención**, así como la correcta formulación del documento (70%)
- Presentación y defensa del plan estratégico en clase (15%)
- Asistencia y participación (15%)

Durante el curso se analizará la posibilidad de llevar a cabo la creación y la puesta en marcha de una o varias de las asociaciones que surjan de los diferentes grupos de trabajo, así como la presentación de las propuestas de intervención a una entidad financiadora.

BIBLIOGRAFÍA:

Departamento de Derecho Administrativo

- BARRANCO VELA, R: *Legislación básica sobre servicios sociales*, 2ª edición, Tecnos, Madrid 1998; "Aspectos jurídicos y éticos de la participación social", en *Documentos de Trabajo Social. Revista de Trabajo Social y Acción Social*, nº 16, Málaga, 1999; "Cooperación elevada al cuadrado: de la necesidad de la colaboración y la coordinación entre las Administraciones públicas y del papel de la Universidad en materia de cooperación y voluntariado", en *Retos del Voluntariado en la Universidad de Hoy*, CICODE, Granada, 2011.
- BOMBILLAR SÁENZ, F.M.: "Patentes farmacéuticas y derecho de acceso al medicamento: un viaje desde la República de Venecia a la de Sudáfrica, pasando por la ciudad de Doha", *Libro homenaje al Profesor Rafael Barranco Vela* (Dir. F. Balaguer Callejón y E. Arana García), Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2013, Vol. I, pp. 73 y ss.
- CABRA DE LUNA, M.A.: *El tercer sector y las fundaciones de España hacia el nuevo milenio*, Fundación ONCE / Escuela Libre Editorial, Madrid, 1998.
- CÁRDENAS PAIZ, C.: "La participación privada en la protección ambiental: las certificaciones ambientales, la educación ambiental y las agendas 21, el voluntariado ambiental y la participación", en *Derecho Ambiental* (M.A. Torres López y E. Arana García), Tecnos, Madrid, 2015.
- CALABUIG TORMO, C., y DE LOS LLANOS GÓMEZ-TORRES, M. (Coords.): *La cooperación*



Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 9 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- internacional para el desarrollo*, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, 2010.
- CASARES VILLANUEVA, M.L.: "Voluntariado y Derecho. Análisis de la Ley aragonesa 9/1992, de 7 de octubre, del voluntariado social", pp. 209-289, *Revista Aragonesa de Administración Pública*, nº 5, Zaragoza, 1994
 - DURÁN RUIZ, F.J.: "El estatuto jurídico del cooperante internacional, una revisión crítica1", *Libro homenaje al Profesor Rafael Barranco Vela* (Dir. F. Balaguer Callejón y E. Arana García), Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2013, Vol. II, pp. 1813 y ss.
 - GARCÍA CAMPÁ, S.: *El voluntariado y su régimen jurídico: el contrato civil de voluntariado*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.
 - SANCHEZ-MESA, L.: "Voluntariado cultural y derecho de acceso a la cultura", *Dereito*, vol. 19, nº 1, pp. 5-40, 2010.
 - PRADOS PRADOS, S.: "Unión Europea y voluntariado deportivo en Andalucía", *Libro homenaje al Profesor Rafael Barranco Vela* (Dir. F. Balaguer Callejón y E. Arana García), Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2013, Vol. II, pp. 2083 y ss.
 - TORRES LOPEZ, M.A., "Régimen jurídico del voluntariado en España: del voluntariado social al voluntariado de la sociedad", *Actualidad Administrativa*, núm. 19, 2000, pp. 613-687. "El voluntariado como forma de participación en la gestión pública local en materia de deporte", *Revista Jurídica del Deporte*, Aranzadi, Pamplona, 1999, pp. 67-96.

Departamento de Organización de Empresas

- Gestión de ONG de Acción Social y de Desarrollo:

- TSCHORNE, Patricia y otros (2010): *Guía para la gestión de asociaciones*. Ed. Popular.
- GROSS, D. y otros (2008): *Manual de ayuda para la gestión de entidades no lucrativas*. Fundación Luis Vives. Madrid. Obra Social Caja de Madrid.
- MORO, L. (2009): *Gestión actual de una Ong*. LID Editorial. Barcelona.
- NAVAJO, P. (2009): *Planificación Estratégica en Organizaciones no Lucrativas. Guía participativa basada en valores*. Narcea Ediciones. Madrid.
- OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR DE BIZKAIA (2010): *Manual de planificación estratégica*.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL: *Guía de Planificación Estratégica en ONG de Acción Social*.
- VERNIS, A. y otros (2007): *La gestión de las organizaciones no lucrativas*. Editorial Deusto.
- VIVANCO, B. (2009): *Cultura y Técnicas de Gestión en las Ong*. Editorial CCS. Madrid.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL (2016): *Diagnóstico y cuestiones estratégicas para la reflexión estratégica*. Madrid.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL (2015): *El tercer sector de Acción Social en 2015: Impacto de la crisis*. Madrid.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL (2015): *Memoria 2015*. Madrid.



Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 10 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Gestión de proyectos de intervención social y Desarrollo

- CAMACHO, H., CÁMARA, L., CASCANTE, R. y SAINZ, H. (2001): *El enfoque del marco lógico: 10 casos prácticos*. CIDEAL-ADC, Madrid.
- CÁMARA, L., GÓMEZ GALÁN, M., SAINZ OLLERO, H. (2008): *Fortalecimiento institucional de entidades de Cooperación al Desarrollo*. Madrid. CIDEAL.
- ECODE (2011): *Estudio crítico del Marco lógico en la CPAV*. Ecode.
- COMISIÓN EUROPEA (2002): *Guía Gestión del Ciclo de Proyecto*. Madrid.
- FAO (2002): *Guía sectorial Gestión del Ciclo de Proyectos ASEG*. Roma.
- GOBIERNO VASCO: *Manual para construir proyectos transformadores de cooperación para el desarrollo*. Bilbao.
- GÓMEZ GALÁN, M., SAINZ OLLERO, H. (2003): *El ciclo del proyecto de cooperación al desarrollo. La aplicación del marco lógico*. CIDEAL, Madrid.
- GÓMEZ GALÁN, M., CÁMARA, L., (2003): *Orientaciones para la aplicación del enfoque del marco lógico. Errores frecuentes y sugerencias para evitarlos*. CIDEAL, Madrid.
- HEGOA (2007): *Guía para la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo*. Bilbao.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2002): *Manual de Proyectos*. Sevilla.

ENLACES RECOMENDADOS:

- Sobre legislación y jurisprudencia:

- www.noticias.juridicas.com
- www.iustel.com
- www.tirantonline.com
- www.westlaw.es

- Sobre ONGs de Acción Social y de Desarrollo:

- Plataforma de ONG de Acción Social: www.plataformaong.org
- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID): www.aecid.es
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID): www.juntadeandalucia.es/aacid
- Coordinadora ONG para el Desarrollo, España: www.congde.org
- Coordinadora Andaluza de ONG de Desarrollo: www.caongd.org
- Coordinadora Granadina de ONGDS: www.congra.org
- Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI): www.andaluciasolidaria.org
- Centro de Iniciativas para la Cooperación y el Desarrollo: www.cicode.ugr.es



Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 11 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

METODOLOGÍA DOCENTE

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). De entre las actividades formativas diseñadas para el Grado y encargadas de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje (lección magistral, actividades prácticas, seminarios o talleres, actividades individuales/grupales y las tutorías académicas), la materia desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

En concreto, la metodología docente a seguir en la materia constará, de forma aproximada, de:

- Un 30% de docencia presencial en el aula (45 h.).
- Un 60% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones (90h.).
- Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación (15h).

La docencia presencial teórica consistirá en la presentación en el aula de los conceptos y contenidos fundamentales propuestos en el programa. Las actividades prácticas en clase podrían consistir en la resolución de problemas y casos prácticos, así como en la realización de lecturas, exposiciones y debates.

En los trabajos dirigidos, a través de tutorías individualizadas y/o en grupo, el profesor hará un seguimiento del alumno para que asimile correctamente los contenidos y adquiera las competencias de la materia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

De acuerdo a la **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un **sistema de evaluación preferentemente continuo y diversificado**, seleccionando las técnicas más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

No obstante, de forma **alternativa**, se contempla la realización de una **evaluación única final** a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada



Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 12 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

que les impida seguir el régimen de evaluación continua. En este caso se realizará una prueba escrita que podrá consistir en un examen escrito de preguntas teórico-prácticas que puntuará sobre 10 y que el alumnado preparará en base a la bibliografía recomendada. En cualquier caso, este será el único sistema de evaluación a utilizar en las **convocatorias extraordinarias**.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, **en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura**, lo solicitará al Director del Departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa. **Esta petición tendrá que cursarse tanto ante el Director del Departamento de Organización de Empresas como ante la Directora del Departamento de Derecho Administrativo**. Se adjunta link a la web del Departamento de Organización de Empresas donde se encuentran las instrucciones y el formulario de solicitud: http://organizacionempresas.ugr.es/pages/docencia/evaluacion_unica

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

En las convocatorias de septiembre y diciembre, el alumnado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio tendrá que realizar un examen teórico-práctico de los contenidos incluidos en el temario de la asignatura sobre un máximo de 10 puntos.

Para la **calificación final** se ponderarán las notas de cada parte, es decir, **Derecho Administrativo (30% de la calificación final) y Organización de Empresas (70% de la nota final)**.

Evaluación correspondiente al Departamento de Derecho Administrativo (30% de la nota final de la asignatura)

La docencia teórico-práctica asignada al Departamento de Derecho Administrativo será evaluada por un **examen tipo test múltiple elección** donde se integrará el contenido expuesto tanto en las clases magistrales teóricas como en los talleres y seminarios prácticos. Este test estará valorado en un máximo de **1.5 puntos**.

A ello habrá que sumar, la calificación correspondiente al trabajo grupal previamente referido, esto es, la elaboración, en grupos, del **Acta Fundacional** y los **Estatutos** de la Asociación proyectada. Este

Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 13 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

ejercicio, valorado en un máximo de **1.5 puntos**, se entregará y expondrá la última semana de clase.

Para superar la parte de esta asignatura cuya docencia corresponde al Departamento de Derecho Administrativo será necesario obtener **al menos 1 punto de los 3** a los que se puede optar.

Evaluación correspondiente al Departamento de Organización de Empresas (70% de la nota final de la asignatura)

De entre las técnicas evaluativas se utilizarán para evaluar la convocatoria ordinaria:

- Elaboración y presentación de un **plan estratégico** de la ONG de forma grupal (o evaluación) continúa y de una propuesta de **proyecto**: 50 % de la nota.
- **Prueba final de preguntas breves teórico-prácticas** sobre esta parte de la asignatura: 50 % de la nota.

Cada parte se calificará sobre 10 puntos, procediéndose luego a la ponderación. La nota final será el resultado de la suma de ambas calificaciones. El resultado será de suspenso y no habrá lugar a dicha suma si en alguna de las partes la nota es inferior a un **4 sobre 10**.

La **evaluación** de la parte práctica se realizará de acuerdo a los siguientes **criterios**:

- o Coherencia entre la misión, objetivos y líneas de acción del plan estratégico, viabilidad del proyecto, así como la correcta formulación de los documentos (70%).
- o Presentación y defensa del plan estratégico en clase (15%).
- o Asistencia y participación (15%). En este apartado se incluirá también la asistencia a los seminarios prácticos de la asignatura

INFORMACIÓN ADICIONAL

Firmado por: CARLOS ANTONIO ALBACETE SAEZ Director de Departamento

Sello de tiempo: 09/01/2017 15:29:15 Página: 14 / 14



tu8SsgEJcxs75OLIFVGzu35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.